



INFORME ACERCA DE LA SOSTENIBILIDAD DEL TÍTULO DE MÁSTER OFICIAL EN ACCESO A LA ABOGACIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA- ABRIL DE 2021

1. VOLUNTAD DE COLABORACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HUELVA

Consolidar los estudios de este Máster profesional está entre los objetivos no solo de la Universidad de Huelva y especialmente de su Facultad de Derecho, sino también entre los que tiene el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad (ICAH), consciente de la necesidad de una buena formación de aquellos que se van a incorporar al ejercicio de la Abogacía. Esta institución, cuyas primeras referencias datan de 1883, lleva más de 130 años representando a un colectivo profesional esencial en el ejercicio de la Justicia. En cumplimiento del mandato constitucional, los abogados deben asumir la responsabilidad de defender los derechos y libertades de los ciudadanos, ofreciendo de esta forma un servicio esencial a la sociedad, poniendo a su disposición el conocimiento de las herramientas jurídicas adecuadas para llevar a efecto tal defensa. Difícilmente podrán los futuros abogados formarse para asumir estas tareas si no lo hacen cerca de quienes la ejercen a diario y se establece en sus estatutos que así sea:

“El ICAH es una corporación de Derecho Público que, como rectora de la Abogacía en los Partidos Judiciales de Huelva, Moguer, Ayamonte, La Palma del Condado, Valverde del Camino y Aracena, ordena, defiende y representa el ejercicio de la profesión, **se ocupa de garantizar la formación inicial**, permanente y especializada de los abogados, ejerce el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en defensa de los ciudadanos y de la propia profesión, vela por la ética y dignidad profesionales y colabora en el funcionamiento y mejora de la Administración de Justicia”

Por otra parte, la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva es consciente de la responsabilidad que asume instruyendo a los profesionales de la abogacía en la primera fase de su formación, esto es, durante los estudios de grado en Derecho, y que debe estar, ahora junto con el ICAH, en esa segunda fase de formación más especializada en el nivel de máster.

La normativa que regula el acceso a la profesión de abogado en España, la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, prevé la necesidad de que quienes quieran acceder a la abogacía deben superar los estudios de Máster establecidos. En 2011 se contemplaba, además, que pasados tres años debería hacerse desde los ministerios de Justicia y Educación un análisis de la eficacia de esta normativa. Resultado de este análisis se afianza la necesidad de potenciar estos estudios de máster, al tiempo que incorporar a los masters habilitantes ya existentes para acceder a la abogacía las competencias que habiliten para la de otra importante profesión relacionada con el Derecho: la procura. En este sentido los responsables del Máster,



Dirección académica y Dirección de la Escuela de Práctica jurídica del ICAH, están en contacto con la Decana del Colegio de Procuradores de Huelva a la espera de que se regule la forma en la que esto deba materializarse.

Las relaciones no solo entre el ICAH y la Facultad de Derecho son muy fluidas, también lo son con otros agentes jurídicos que trabajan en Huelva y su provincia, especialmente con la Audiencia provincial y la Fiscalía, que colaboran habitualmente en las actividades programadas en el Máster. La mejor formación para una profesión debe realizarse en el lugar donde el profesional se vaya a establecer, el conocimiento de los agentes jurídicos de la provincia de Huelva y de los profesionales del Derecho en la zona es el primer paso para incorporarse con éxito al ejercicio de esta profesión.

El ICAH, que tuvo un gran número de nuevos colegiados hace años, ve ahora la necesidad de un rejuvenecimiento de la profesión y acoge con entusiasmo a los jóvenes que se preparan para el ejercicio de la Abogacía, pues, aun con las dificultades que este ejercicio conlleva, se trata de una profesión muy importante en la sociedad. Los responsables del ICAH, su Junta de Gobierno, son conscientes de la necesidad de pasar el testigo a los nuevos letrados y asume esa función; para ellos la colaboración en el desarrollo del Máster de la Abogacía en Huelva resulta primordial.

Para los profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva el contacto con los profesionales de la Abogacía resulta muy enriquecedor, pues incide favorablemente en el necesario acercamiento entre los campos de la docencia y de la investigación jurídica con el de la práctica del Derecho.

Por todo esto, entendemos que el empeño de ambas instituciones en que este Máster se consolide como la oportunidad para formar buenos profesionales para el futuro de mano de quienes ya lo son, resulta básico para fundamentar la sostenibilidad de la titulación, aunque esta sostenibilidad debe basarse también en otros elementos, destacamos el profesorado, las infraestructuras con la que cuenta el Máster, además de la demanda y de los resultados obtenidos hasta el momento.

2. DEMANDA DE LA TITULACIÓN

La demanda para acceder al Máster siempre ha estado en torno al centenar de solicitudes, pero la matrícula real se ha fijado en torno a algo más de 30 estudiantes cada curso. Precisamente se calculó tras la acreditación que cubrir 30 plazas sería lo idóneo a la vista del número de estudiantes que se gradúan cada curso en la Facultad y las necesidades detectadas por el ICAH. Al realizar una modificación del plan de estudios se aprovechó para introducir esta cifra como número de plazas ofertadas y siempre se han cubierto las 30 plazas, y dado que ofertamos una horquilla de 10% más, esto es 33 plazas, el curso 2019/20 fueron 32 alumnos y en 2020/21 son 31 los matriculados de nuevo ingreso.



No se prevé descenso de la demanda, al contrario, en los últimos cursos se han incorporado estudiantes que terminaron sus estudios de grado en Derecho hace varios años y que por alguna razón han decidido dedicarse al ejercicio de la profesión de abogado, aunque lo descartaron cuando acabaron el grado, y esta tendencia es muy probable que continúe.

No hay que dejar de mencionar una cuestión importante: el precio de la matrícula en este Máster. Un esfuerzo de la administración pública andaluza y de la propia Universidad hace que los precios establecidos para cursar el Máster en Acceso a la Abogacía en la Universidad de Huelva sean muy asequibles (la matrícula en cada crédito supone 13,68 €). Además, los estudiantes pueden aprovechar el sistema general de becas y las bonificaciones que surgen de los créditos aprobados en primera convocatoria.

3. PROFESORADO E INFRAESTRUCTURA

El profesorado con el que cuenta la Facultad de Derecho permite afrontar la docencia en el Máster con un máximo de calidad, todos ellos son doctores y cuentan con un currículum investigador relevante (entre estos 26 docentes se suman hasta 48 sexenios de investigación, además de 3 de transferencia). Por otra parte, contamos con un importante plantel de 22 letrados colaboradores estables con venia docente que se han ido especializando y preparándose además en el uso de métodos de innovación en la enseñanza. Todos cuentan con una experiencia profesional superior a los 20 años de ejercicio, el más veterano ya tiene 55 en la profesión.

<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/presentacion/coord-y-profesorado>

Contamos, además, con una serie de colaboradores eventuales para llevar a cabo las prácticas externas, aunque en su mayor parte son asumidas por los letrados que son docentes.

La Comisión académica señala cada curso quienes son los encargados de tutorizar los TFM y las prácticas externas y la fórmula que se ha encontrado para gestionarlos parece funcionar de forma satisfactoria.

Tanto entre el profesorado académico, como entre los letrados que imparten clases, hay un magnífico ambiente de trabajo colaborativo. Cabe señalar que hay dos letrados que actualmente están incorporados al programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Huelva y por otra parte que son varias las actividades de formación organizadas por el Colegio en las que han participado profesores de la Facultad de diferentes disciplinas. Entendemos que todos estos factores redundan en una mejora de la calidad del Máster y en su prestigio.

En cuanto a la infraestructura con la que contamos es adecuada para un grupo de 30 alumnos:



-El aula en la que se desarrollan las clases, que cuenta con mesas individuales de tamaño superior a las que se tienen en otras aulas del centro, en las que los alumnos pueden trabajar con sus portátiles. Está dotada de wifi, mesa tecnológica y proyector. Ofrece por tanto comodidad para tener incluso sesiones largas de clase.

-La Biblioteca Universitaria, a la que todos los alumnos del máster tienen acceso, cuenta con las bases de datos jurídicas más importantes, además de instrumentos específicos para preparar el examen de acceso con licencias que ha adquirido la Facultad.

-Las herramientas de apoyo a la docencia *on line*, especialmente la plataforma Moodle que se ha mostrado especialmente eficaz a raíz de la situación provocada por el COVID 19 y en la que tienen espacio para todas y cada una de las asignaturas que se cursan en el Máster.

-Contamos con un sistema de garantía de calidad que se ha mostrado eficaz para la mejora del Máster y que se ha ido consolidando.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos en las asignaturas que cursan en el Máster son muy buenos

<http://www.uhu.es/masterabogacia/index.php/presentacion/coord-y-profesorado>

y además como puede apreciarse si se observan la evolución de los indicadores de resultados académicos, el índice de abandono es mínimo y los alumnos concluyen sus mayoritariamente estudios en tres semestres

<http://www.derechohuelva.com/index.php/evolucion-de-los-indicadores-de-resultados-academicos>

Pero hay dato esencial para valorar en toda su extensión los resultados obtenidos en esta titulación es que se refiere a la participación de nuestros alumnos en el examen de acceso a la abogacía que convoca el Ministerio de Justicia han superado esa prueba. Desgraciadamente es un dato que no podemos evidenciar pues, pese a que el grupo de directores y directoras de Máster de Abogacía de las Universidades públicas españolas (en el que el Máster de la Universidad de Huelva está representado) lo ha solicitado en más de una ocasión a los responsables del Ministerio, no se han hecho públicos los resultados por Universidades.

Por los datos que se registran en el ICAH conocemos que, sobre el grupo de 66 graduados en Derecho colegiados como abogados en Huelva, 49 han cursado el Máster en la UHU, el 74%, el 26% restante se divide entre quienes lo han cursado en 10 universidades.



5. CONCLUSIONES DEL INFORME

La sostenibilidad del Máster oficial en Acceso a la Abogacía de la Universidad de Huelva se puede fundamentar, por consiguiente, en estos motivos:

- 1.- La necesidad de cursar el Máster es una exigencia normativa actual para el ejercicio de la Abogacía.
- 2.- El Máster es un complemento académico al Grado en Derecho muy útil para todos los que lo cursan que de algún modo puede compensar la reducción que se ha operado en los estudios de Derecho en los nuevos planes de estudios diseñados en el marco del EEES.
- 3.- El Máster aporta al alumno unos conocimientos prácticos, competencias y habilidades jurídicas útiles y necesarias tanto para el ejercicio de la Abogacía, como para otras profesiones relacionadas con el Derecho. En ese punto la transferencia de conocimientos jurídicos prácticos que proporcionan a los alumnos los abogados en sus clases y prácticas obtienen cada curso un reconocimiento y una valoración muy positiva del alumnado.
- 4.- La demanda social del Máster queda reflejada en el importante número de solicitudes de matrícula cada Curso.
- 5.- El acercamiento y colaboración de la Universidad de Huelva, su Facultad de Derecho y el Colegio de Abogados de Huelva, ha desplegado una sinergia de la que se benefician estas instituciones. El Máster, tal como está constituido con el Colegio de Abogados de Huelva, también es una manifestación de la responsabilidad social de la Universidad, con el acercamiento al mundo profesional y empresarial por el compromiso hacia el exterior de nuestra actividad docente.
- 6.- Los procedimientos de garantía de calidad de la titulación del Máster desde su puesta en marcha se han mostrado útiles para mejorar algunos aspectos de su organización. La consolidación de estos sin duda seguirá contribuyendo a ello.

A la vista de la demanda de la titulación, de que contamos con un cuadro de profesorado altamente cualificado, constituido por académicos y letrados con una larga trayectoria profesional; con unas instalaciones y unas infraestructuras adecuadas para el uso de TICs; que los resultados académicos obtenidos tanto en el Máster como en el examen de acceso a la profesión, son muy buenos y, sobre todo, que la Facultad de Derecho y el Colegio de Abogados de Huelva tienen la voluntad de seguir formado a quienes quieren dedicarse al ejercicio de la abogacía y hacerlo cada vez mejor, entendemos que el título de Máster oficial en Acceso a la Abogacía cuenta con muy buenas perspectivas para seguir impartándose en la Universidad de Huelva.